

DECLARACIÓN SOBRE COBRO DE HONORARIOS

Si usted decide ser representado por un abogado, los honorarios de su abogado serán deducidos de sus beneficios. Los honorarios serán aprobados por la Junta de Apelaciones de Compensación al Trabajador teniendo en cuenta: (1) la responsabilidad asumida por el abogado; (2) el cuidado ejercido al representarlo; (3) tiempo dedicado; y (4) resultados obtenidos.

Los honorarios del abogado normalmente oscilan entre 9% a 12% de los beneficios otorgados.

Hay ciertas circunstancias en las que su empleador (o la compañía de seguros del mismo) puede ser considerado responsable de pagar los honorarios de su abogado. Por ejemplo, si el empleador impugna una evaluación de incapacidad permanente obtenida cuando usted no estaba siendo representado por un abogado, su empleador puede ser responsable de pagar los honorarios del abogado al que usted haya acudido por motivo de la disputa.

Si en algún momento usted ya no desea seguir siendo representado por un abogado, puede retractar la representación por medio de una notificación al abogado. Si retracta la representación, el monto por honorarios que el juez de compensación al trabajador determine justo por cualquier trabajo que el abogado haya realizado en su caso se deducirá de lo que se le adjudique.

Su caso se encuentra registrado en la División de Compensación al Trabajador en la siguiente dirección:

Se le notificó al empleado la oficina del distrito donde se registrará su caso y que puede que se le solicite asistir a conferencias o audiencias en dicha dirección por su propia cuenta y cargo.

Un Funcionario de Información y Asistencia puede responder sus preguntas referentes a sus beneficios de compensación al trabajador, sin costo alguno para usted. El Funcionario puede llegar a resolver sus problemas sin necesidad de recurrir a un litigio.

Llame a esta línea gratuita: 1-800-736-7401

Firma del empleado _____ Fecha _____

Nombre del empleado _____

Cualquier persona que a sabiendas haga o cause que se produzca cualquier declaración o representación material falsa o fraudulenta con el fin de obtener o negar los beneficios o pagos de compensación al trabajador será considerado culpable de un delito grave.

Por medio del presente declaro, bajo pena de perjurio, que soy el abogado que representa al empleado arriba mencionado, o que soy abogado certificado por el Colegio de Abogados del estado de California, contratado regularmente por la firma que representará al empleado, y que le he advertido al empleado sobre sus derechos, según lo que figura arriba y en el Código del Trabajo, Sección 4906(e) y (g)(1).

Firma del abogado _____ Fecha _____

Nombre del abogado _____

Dirección _____

Nro. de teléfono () _____